



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1258

CHIGUAYANTE, 22 SET. 2009

VISTOS: Lo dispuesto en Convenio de Ejecución del programa "Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar" de fecha 31 de Diciembre 2008, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Chiguayante, Resolución Exenta N° 944 S/G con fecha 31 de Diciembre de 2008, que aprueba proyecto presentado por la Municipalidad, la ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 1632, de fecha 17 de Diciembre 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2009 y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases para entrega Capital Semilla, que se realizará entre 13 y el 22 de Octubre 2009, en Chiguayante.
2. Apruébese la entrega de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos) a la Sra. Paola Peña Valenzuela, Directora Desarrollo Comunitario, bajo la modalidad de fondos a rendir.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ LTS/  / pab
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 17:05
FIRMA: A 22/09/09